

R.N°: GSI-19-2020

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 2 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN

VISTO: el convenio vigente entre el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay para el pago de haberes y prestaciones al personal a través de cuentas abiertas en dicha Institución.

RESULTANDO: I) que por resoluciones D/318/2009 del 26 de agosto de 2009, D/143/2013 del 5 de junio de 2013, D/133/2014 del 30 de abril de 2014 y D/289/2015 del 4 de noviembre de 2015 y GSI-130-2016 del 4 de noviembre de 2016 y GSI-78-2019 del 10 de mayo de 2019, se designó al personal habilitado para suscribir, en representación de la Institución, la documentación de uso externo necesaria para el cumplimiento del convenio referido en el Visto;

II) que por resolución D/31/2020 de 12 de febrero de 2020 se asignaron funciones de Gerenta del Área Contaduría y Presupuesto a la Cra. Brenda Pérez, como consecuencia del egreso por jubilación del Cr. Pablo Oroño;

III) que por resolución D/292/2019 de 27 de noviembre de 2019, se designó a la funcionaria Cra. Cristina Aharonián para ocupar la Gerencia del Área Gestión de Capital Humano como consecuencia del egreso por jubilación de la Cra. Rosanna Sacco;

IV) que por resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales Nro. 170-2019 de 30 de diciembre de 2019, se dejaron sin efecto las asignaciones de funciones dispuestas por resolución GSI-71-2019 de 6 de mayo de 2019;

V) que en el numeral 3) de la resolución GSI-78-2019 de 10 de mayo de 2019, se dispuso que las designaciones efectuadas en la misma perderían vigencia una vez que el personal designado dejara de desempeñar funciones en las áreas respectivas.

CONSIDERANDO: que por lo expresado en los Resultandos II) y IV) corresponde actualizar la nómina de funcionarios designados para la responsabilidad mencionada en el Resultando I).

ATENTO: a lo expuesto, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 00/819 de 29 de setiembre de 2000, a las resoluciones D/5/2018 de 17 de enero de 2018, D/292/2019 de 27 de noviembre de 2019, GSI-170-2019 de 30 de diciembre de 2019 y D/31/2020 de 12 de febrero de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2009-50-1-01287;

R.N°: GSI-19-2020

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la funcionaria Alejandra Miguez a suscribir documentación de uso externo, en las condiciones previstas para el Grupo "A".
- 2) Establecer que la nómina de personas autorizadas para operar en dichas cuentas una vez aplicada la modificación propuesta, quedaría conformada de la siguiente manera:

GRUPO A:

Cra. Cristina Aharonián	C.I. 1.526.383-1
Cra. Brenda Pérez	C.I. 1.791.089-6
Cr. Felipe Córdoba	C.I. 1.802.350-9
Cra. Silvia Rivas	C.I. 1.329.476-3
Cra. Alejandra Miguez	C.I. 3.137.368-4
Sra. Marcela Sordo	C.I. 1.886.257-5

GRUPO B:

Cra. Adriana García	C.I. 1.720.683-7
Cr. Jorge Machado	C.I. 1.919.416-5
Cra. Rosario Pérez	C.I. 1.598.300-7

- 3) Establecer que las autorizaciones otorgadas en el numeral 1) y 2) comprenden la documentación necesaria para el cumplimiento del convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay referido en el Visto, tendrán vigencia mientras el personal designado desempeñe tareas en el Área Gestión de Capital Humano o en el Área de Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, y no generarán derecho a reclamar diferencia de remuneración de ninguna especie.

- 4) Comunicar lo dispuesto al Banco de la República Oriental del Uruguay.

- 5) Notificar la presente resolución.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).

(Exp. 2009-50-1-01287)

(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales